



Av. Fray Antonio Alcalde
#7221, Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 horas del día 12 de Abril del año 2023 dos mil veintitrés, con relación a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPL59/2023 “ADQUISICION DE TARIETAS RFID PARA EL SITEUR”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, el Lic. Raymundo Andrade Beltrán Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con la asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa	Representante
1 COSMOCOLOR SA DE CV	FRANCISCO MAGAÑA
2 PUBLICIDAD GRAFICA TAMEZ SA DE CV	ANGEL IGNACIO LOPEZ
3 CARDSYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	RICARDO GUTIERREZ ORTEGA

Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a las precisiones administrativa y posteriormente se da lectura a las preguntas de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases del proceso en mención y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica y SITEUR.

-Inicio de precisión administrativa: (Bases)

Decía:

“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	SECRETARIA DEL TRANSPORTE
-----------------------------	---------------------------

Debe de decir:

“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	SITEUR
-----------------------------	--------

Inicio de preguntas:

COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

1. Pregunta 1 Referencia: Bases de Licitación Pública Local LPL59/2023 Con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE TARJETAS RFID PARA EL SITEUR”.

Pregunta: Para garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y debido a la especialidad del servicio solicitado en las presentes Bases, solicitamos a la Convocante que la Licitación tenga el carácter de Nacional, lo anterior con la finalidad de no limitar la libre participación de los proveedores y que el Estado de Jalisco cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R.- No se acepta debido a que existe en el mercado local competencia y conforme al Artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, deberá de observar al menos el 80% de la contratación de servicios para empresas locales

2. Pregunta 2 Referencia: ANEXO 1- Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico).

Pregunta: ¿Como van a validar si el chip realmente es el original que se solicita, pues existen muchas réplicas, podrían por favor señalar el mecanismo de verificación?

R.- La forma de comprobar que el chip corresponda al solicitado, será mediante la aplicación del fabricante de semiconductores NXP, en su versión más reciente de "NFC Taginfo by NXP "a través de dispositivos con iOS y Android con tecnología NFC y que proporciona el propio fabricante de manera abierta para identificar y corroborar la autenticidad del chip.

PUBLICIDAD GRAFICA TAMEZ SA DE CV

3. Pregunta 1 ... Estando nuestra Empresa en el ramo de Fabricación de Tarjetas Inteligentes de todo tipo, sabemos que existen Tarjetas conteniendo chips no originales, (lo que dominan como chip clon o chip compatible, y que por su naturaleza el costo podría ser considerablemente menor en comparación con el chip original NXP, la competencia en costos sería de ventaja para quienes lo usasen y pudiendo además provocar posibles problemas de funcionalidad

Pregunta: ¿Es correcta nuestra apreciación de que no serán aceptadas Tarjetas que hayan sido fabricadas con chips "No Originales"?

Respuesta: Es correcta su apreciación, no serán aceptadas tarjetas que no sean con lo especificado en el anexo técnico.

Se tiene contemplado por parte de la dependencia solicitante algún sistema y/o equipo para detectarlos?

R.- La forma de comprobar que el chip corresponda al solicitado, será mediante la aplicación del fabricante de semiconductores NXP, en su versión más reciente de "NFC Taginfo by NXP "a través de dispositivos con iOS y Android con tecnología NFC y que proporciona el propio fabricante de manera abierta para identificar y corroborar la autenticidad del chip.

4. Pregunta 2 ... En la sección de características de la hoja de requerimientos de SITEUR se solicita que las tarjetas cuenten con la identificación del UNIQUEID y que la impresión sea por DOD o por grabado laser, la pregunta es si tomando en cuenta que el objetivo principal es la mejora de dicha impresión, si se autoriza que la impresión pudiera ser por vía preimpresa, es decir que la impresión quede laminada junto con la impresión del diseño, esto representa una garantía total de que no es posible que se borre o dañe la impresión del UNIQUEID ya que estaría protegida por el recubrimiento que denominamos overlay, propio de la Tarjeta, material que también protege la imagen impresa del diseño gráfico de la Tarjeta.

R.- Apegarse al anexo técnico con las características solicitadas.

CARDSYSTEMS DE MEXICO SA DE CV

5. ¿De qué manera influye la aportación o no del 5 al millar en la decisión para la adjudicación de la presente licitación?

R.-la información relacionada a su pregunta, se encuentra en el numeral 30 de las bases.

6. ¿Se aceptan entregas parciales y el pago será hasta la terminación de la entrega total del pedido o se podrán facturar cada entrega parcial?

R.- Si se aceptan las entregas parciales y se podrá facturar cada entrega parcial

7. En la hoja 6 en el apartado “Documentos para pago de anticipo” en el inciso A, el documento al que se refiere ¿ es una factura de la empresa?
R.- Si.

8. En la hoja 6 en el apartado “Documentos para pago de anticipo” en el inciso B ¿ se refieren a Constancia de situación fiscal simple o a constancia de cumplimiento en sentido positivo?
R.- No, el inciso b se refiere a la validación de la factura ante el SAT.

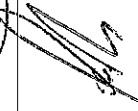
Fin de preguntas.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL59/2023, para los efectos legales a que haya lugar.

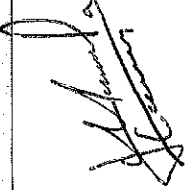
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, por lo cual se da por terminado este acto a las **13:50 horas del día que se actúa**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA-----

POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	
COSMOCOLOR SA DE CV	FRANCISCO MAGAÑA	
PUBLICIDAD GRAFICA TAMEZ SA DE CV	ANGEL IGNACIO LOPEZ	
CARDSYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	RICARDO GUTIERREZ ORTEGA	

POR EL SITEUR:

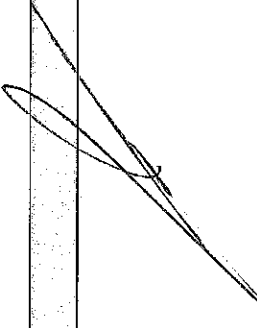
Ing. Jose Manuel Commer Gonzalez	Gerente de informática del SITEUR	





Au. Fray Antonio Alcalde
#1221, Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Lic. Raymundo Andrade Beltrán	Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	
Ing. Hugo Sánchez Espinosa	Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	

